RESOLUCIÓN S2. Nº...193....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.373. ----------

Asunción, 7 de julio de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 24 de fecha 21 de febrero de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 039 de fecha 20 de junio de 2023, el Dictamen UOC Nº 146 de fecha 23 de junio de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 24 de fecha 21 de febrero de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.373**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 11 de mayo de 2023 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo en fecha 12 de mayo de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	219.000.000
2	PROMEC S.R.L.	219.890.000
3	NETLOGIC S.R.L.	219.900.000
4	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.	250.000.000
5	INFORMATION TECNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	265.500.000
6	SIEMI S.R.L.	284.150.664
7	SSD S.R.L.	321.178.900

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 039 de fecha 20 de junio de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 039/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.373**, cuanto sigue: ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº ...193...
(Continuación)
Asunción, 7 de julio de 2023.-

...//...

- **ADJUDICAR** al oferente **PROMEC S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 219.890.000.-** (Guaraníes doscientos diecinueve millones ochocientos noventa mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 146** de fecha 23 de junio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 039/2023. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.373**, al oferente **PROMEC S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 219.890.000.-** (Guaraníes doscientos diecinueve millones ochocientos noventa mil), conforme al precio unitario detallado en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...193....
(Continuación)

Asunción, 7 de julio de 2023.-

.../.../...

ÍTEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	39121004-025	Equipos de Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS) de 30 KVA. (Paralelo Redundante N+1) y Servicio de Adecuación Eléctrica en Sala de UPS	Unidad	EVENTO	2	RIELLO	Italia	109.945.000	219.890.000
TOTAL ADJUDICADO - PROMEC S.R.L.									**219.890.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección General de los Registros Públicos. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1188
FECHA: 7 JUL. 2023 HORA: 12:23
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia